

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, veintidós (22) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Iván Alfredo Olivera Garrido
Apoderado: Dr. Arturo Jacinto Camargo Jiménez
Demandada: Carmen Cecilia Posada Ricardo
Rad: 2024-00012.

Del contenido de la demanda, se desprende que la demandada Carmen Cecilia Posada Ricardo, tiene como domicilio el Municipio de Soledad-Atlántico, además en el título valor (Letra de Cambio), se manifiesta claramente que el lugar de cumplimiento para el pago del mismo, es igualmente el Municipio de Soledad-Atlántico, criterios estos que priman sobre cualquier otro factor, para determinar la competencia.

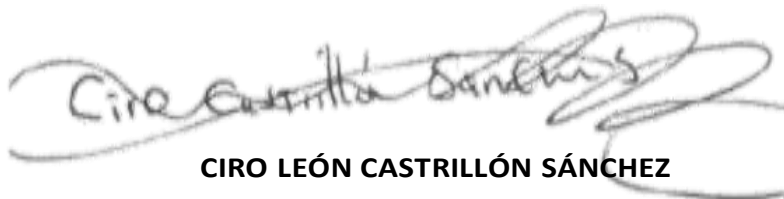
De conformidad con lo establecido en el artículo 28, numerales 1° y 3° del Código General del Proceso, este Despacho Judicial, carece de competencia, para conocer de dicho asunto, motivo por el cual se REMITIRÁ la demanda y sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal (Turno) de la ciudad de Soledad-Atlántico, para que avoque el conocimiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Plato, Magdalena,

R E S U E L V E

1.) REMITASE la demanda junto con sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal (Turno) de la ciudad de Soledad-Atlántico, para que avoque el conocimiento de la misma

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

EL JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.004 del 23 de enero de
2024.